Papel del Hospital Psiquiátrico de La Habana en el desarrollo de la psiquiatría forense en Cuba, su rehabilitación

<u>Luis Enrique Vidal Palmer, 1 Carlos Rubalcaba Fernández, 2 y Susana Borges Gonzáles 3</u>

RESUMEN

El siguiente trabajo pretende recorrer brevemente la historia de la Psiquiatría Forense en Cuba y del centro insignia de la Psiquiatría cubana que es el Hospital Psiquiátrico de La Habana, deteniéndonos en los orígenes de la ciencia forense y el papel desempeñado por ese centro psiquiátrico en tres períodos fundamentales: cuando Cuba fue colonia de España, luego en la época pseudorrepublicana (1902 a 1959) y finalmente en la época revolucionaria (1959 a la actualidad). Se muestra como ocurrió el proceso de transición y transformación de la psiquiatría manicomial, y se explican las bases de la rehabilitación forense sustentadas en una experiencia de más de 40 años.

Palabras clave: Psiquiatría forense, rehabilitación, manicomio.

INTRODUCCIÓN

La más antigua referencia sobre Psiquiatría Forense en Cuba se encuentra en un discurso pronunciado el 24 de noviembre de 1839 en el Real Colegio de San Carlos de La Habana, en la inauguración de Psiquiatría Forense y Jurisprudencia Médica, unos años más tarde (1842) se crea la cátedra de Medicina Legal en la Real Universidad de La Habana. 1

Sin embargo cuando hablamos del desarrollo de la Psiquiatría Forense en Cuba es obligada referencia el Hospital Psiquiátrico de La Habana, otrora Casa de Dementes de Cuba, fundada en 1857 por el entonces Capitán General de la Isla Don José Gutiérrez de la Concha, sin embargo no se culmino la construcción de esta obra hasta 1860. El objetivo de su fundación fue dar asilo a negros esclavos seniles que por su edad estaban perturbados de sus facultades mentales y como no eran productivos eran abandonados por sus amos. Al ser abolida la esclavitud empezaron a ingresar enfermos que deambulaban por las calles, otros que eran tildados de vagos, con poca moralidad y muchos antecedentes penales, fue así como el antiguo asilo de esclavos devino hospital de alienados. 2

DESARROLLO

Desde 1861 con la creación de la Cátedra de Ciencias Médicas en la universidad de la Habana , se comienza a conceder cierto interés a la actividad pericial, se critican los informes rendidos por la Comisión de Medicina Legal, y se empiezan a hacer señalamientos con relación al tiempo de observación y las condiciones en que se realizaba el peritaje; ya en 1864 empezaron a ser enviados a la Casa de Dementes, casos aislados de sujetos para ser valorados a solicitud del tribunal, para esclarecer si su enfermedad tenía relación con el delito, no obstante la mayoría de los sujetos que allí ingresaban eran marginales con problemas heterogéneos, no existía disposición alguna de tipo legal para la admisión de estos enfermos, solo había disposiciones o decretos de los que gobernaban representando a España. 3

En 1890 en el primer Congreso Médico celebrado en plena colonia se ve que la psiquiatría tenía un pobre avance, pues de 87 trabajos presentados solo 4 eran de esta especialidad y únicamente 1 era de Psiquiatría Forense Este último fue presentado por el Dr. Gustavo López, y en él hacía una crítica a las leyes coloniales por el desatino con que legislaban sobre enajenación sin conocer ligeramente la enfermedad mental.

Otro médico que se destacó en sus aportes en Psiquiatría Forense fue el Dr. Joaquín Muñoz y Díaz, quien trabajó en la Casa de Dementes y fue motor impulsor de la peritación y la no alienación en este sitio, a ambos con sobrados méritos se les considera los precursores de la Psiquiatría Forense en Cuba. 1

Con el nacimiento de la pseudorrepública (1902) se crea el servicio judicial en la casa de Dementes (Mazorra), a solicitud del gobierno, es así como aparece el primer y único frenocomio del país hasta 1977, tampoco aquí se hicieron leyes que beneficiaran y ordenaran la asistencia de los enfermos, los únicos cambios solo exigían que el paciente que ingresara tuviera una declaración del juez de instrucción, lo que favoreció que cohabitaran enfermos mentales, vagos, delincuentes y minusválidos. Ya a partir de esta época se empiezan a dar pasos más sólidos en cuanto a actividad pericial. Tristemente no pasó así con la rehabilitación de estos casos, ya que no se modificó en nada el hospital puesto que las insalubres mazmorras de la época colonial fueron sustituidas por las tristemente celebres perreras donde imperaban el hambre, la desnutrición y la desnudez en aquella conglomeración humana. Treinta y ocho años después (1940) se organiza y se funda el servicio de procesados, época en que se le dio una mayor importancia a la pericia como actividad, ya que eran más frecuentes las solicitudes periciales de los tribunales; de esta forma se inicia el desarrollo ascendente de la Psiquiatría Forense, el cual fue aparejado, por supuesto, al del sistema judicial. 4

En Cuba, hasta 1936 imperaba el Código Español, en este año el país realizó su propio Código de Defensa Social el cual estuvo vigente hasta 1979, cuando se elaboró el Código Penal o ley 21 que derogó el anterior, este fue reformado en 1987 y se creó la ley 62, vigente hasta la actualidad la cual está siendo objeto de revisión. 5-7

En 1959, después de 102 años de vejaciones y maltratos llega el humanismo a la Casa de Dementes, transformándolo en lo que es hoy el Hospital Psiquiátrico de La Habana (HPH), donde al mismo tiempo que se mejoran las condiciones físicas y humanas de estos desdichados, se revisa la clasificación de los pacientes por entidades nosográficas, se decide la utilización intensiva de psicofarmacoterapia, psicoterapia individual y grupal, se organizan los departamentos de Psiquiatría, Rehabilitación y Psiquiatría Forense, que años más tarde constituyeron Vicedirecciones dentro del hospital. 8

Con el triunfo revolucionario de enero, se comienza también una serie de cambios que incluyen la elaboración de leyes que previeran las regulaciones necesarias para el internamiento de los enfermos mentales, incluyendo con toda su individualidad los casos en los que se ven comprometidos el orden público o la seguridad de las personas; surge así la ley 41 de salud pública donde en el artículo 37 se define el proceder de ingreso para los casos que sean ordenados por el sistema judicial, 9 el cual también prevé en el Código Penal, en los artículos del 76 al 90, la atención psiquiátrica de los enfermos mentales declarados inimputables o no responsables penalmente según el Artículo 20.1 del Código Penal cubano. 7

En nuestro país el principio de no ha lugar judicial, seguido del internamiento administrativo del enfermo mental hizo recaer sobre el Hospital Psiquiátrico de La Habana, toda la atención de carácter oficial, ya que por sus características heredadas de manicomio judicial durante tantos años, satisfizo las necesidades que se exigían para los enfermos peligrosos, por poseer salas de máxima seguridad, condición necesaria que prevalecía en las décadas del 50 y 60. Todas estas concepciones fueron cambiando, pero la realidad es que hasta 1977 el HPH fue el único centro idóneo para internar enfermos con referencia de peligrosidad psiquiátrica. Esta institución y el Instituto de Medicina Legal constituyeron los dos únicos centros donde se realizaba la actividad de peritación. 2

Con la resolución ministerial de salud número 1 de 1977 se estableció la descentralización territorial de las instituciones psiquiátricas para estos pacientes. En la década del 80 comienza la descentralización de las comisiones de peritajes y en la actualidad se cuenta con una en cada provincia. En 1988 se crea la Unidad Legal de Santiago de Cuba, a la que siguen Camagüey, Holguín y Villa Clara; se produce la distribución de los centros de internamiento por regiones del país quedando el HPH para las provincias del occidente de este. 2

Sin duda alguna la Psiquiatría Forense en Cuba hoy tiene matices distintos gracias al desarrollo alcanzado por la especialidad, favorecido por los programas de la revolución y la influencia del Hospital Psiquiátrico de La Habana en la formación de psiquiatras generales y forenses, y en la ayuda a tomar conciencia de que el enfermo mental peligroso puede ser tratado y rehabilitado en el marco de una comunidad colectiva, demostrado por una experiencia de más 40 años en rehabilitación psiquiátrica, centro que es considerado como de referencia en Psiquiatría Forense desde 1902. 10

Dentro de las funciones de la subdirección de psiquiatría forense de este hospital están, por supuesto, la peritación y el aseguramiento a través de la rehabilitación del enfermo comisor de un delito; en este tema el hospital tiene una vasta experiencia, como comentamos anteriormente.

La rehabilitación vista por nosotros es el conjunto de procedimientos biológicos y sociopsicológicos utilizados en aquellos enfermos en los que han aparecido incapacidades que les imposibilitan un adecuado ajuste social producto de alguna afección psiquiátrica y su objetivo fundamental es integrarlos a un contexto social tan similar al normal como sea posible.

Lo que se hace es dar validísimo al paciente según sus posibilidades reales.

Cuando el asegurado llega a nosotros es evaluado por el equipo transdisciplinario, el cual valora y personifica su validez, una vez superado esto se decide el plan que se va a seguir.

En esta terapia se definen tres objetivos fundamentales:

- Desarrollo de habilidades adaptativas que mejoren sus niveles de capacidad funcional.
- Elevación del nivel de calidad de vida.
- 3. Reinserción comunitaria.

En materia rehabilitatoria el hospital ha desarrollado ampliamente estas cuatro formas:

- 1. Terapia ocupacional, que incluye: la terapia por el trabajo (ergoterapia), el arte, el deporte, recreación y enseñanza especializada.
- 2. Psicoeducación.
- Entrenamiento en habilidades.
- 4. Rehabilitación neurocognitiva.

Las tres últimas son aplicables a todos los pacientes, mientras que la Terapia Ocupacional es más personificada según motivaciones, intereses y habilidades, y tiene como base el valor del trabajo en el proceso de resocialización del hombre. Conceptualmente es: Empleo combinado y consistente de cualquier actividad humana (laboral, deportiva, artística, recreacional, educacional, intelectual, social, etc), metodológicamente orientada por el equipo de salud con el objetivo de mejorar la calidad de vida del enfermo mental. 8 Es importante tener en cuenta que la condición de *metodológicamente orientada* de esta actividad conlleva que sea seleccionada, programada y controlada.

La Psicoeducación es un método que consiste en brindar información mediante técnicas pedagógicas en relación con la enfermedad y el sistema de comunicación que gira en torno al paciente, para lograr un mejor desenvolvimiento de este y crear una alianza más productiva entre pacientes, familiares, equipo de salud y sociedad en general. 8

El entrenamiento en habilidades consiste en el desarrollo y restablecimiento de habilidades relacionadas con la adaptación a la enfermedad, familia, trabajo y sociedad en general.

Las áreas fundamentales son:

- Autoayuda.
- Conducción del espacio residencial.
- Habilidades conversacionales.
- Familiares y amigos.
- Ocio y tiempo libre.
- Trabajo.
- · Vida social en general.
- Técnicas de asertividad.

Estos modelos de rehabilitación tienen como principio que son personalizados, intensivos y sistemáticos para lograr el objetivo que se persigue. Es importante señalar que esta rehabilitación puede ser tanto intra como extra hospitalaria; el paso de una a otra está en dependencia del grado de afectación psicosocial y de la validez que el paciente vaya alcanzando con el tratamiento.

El alta del asegurado está en dependencia de los criterios evolutivos de la enfermedad, la atenuación del estado de peligrosidad y el nivel alcanzado en el proceso de rehabilitación.

CONCLUSIONES

Hemos querido con este material hacer un breve acercamiento a la historia de la Psiquiatría Forense cubana, rama aún hoy controvertida y muy debatida en sus funciones, la cual ha estado indisolublemente ligada a ese prestigioso centro de salud en Cuba que es el Hospital Psiquiátrico de La Habana, en cuyas paredes ya gastadas por el tiempo se inscriben las páginas de la historia del desarrollo de la psiquiatría cubana; también y de manera muy escueta se expuso nuestro modelo de rehabilitación psiquiátrico-forense, que puede y no sea el mejor, mas sofisticado y eficaz, pero evidentemente nos ha dado excelentes resultados avalados en las estadísticas anuales de casos reinsertados socialmente.

Este modelo parte de un artículo de la Constitución de la República de Cuba que dice que "La salud es un derecho del pueblo y una responsabilidad del estado".

ROLE OF THE PSYCHIATRIC HOSPITAL OF HAVANA IN THE DEVELOPMENT OF THE FORENSIC PSYCHIATRIC IN CUBA AND ITS REHABILITATION

ABSTRACT

The following work is a historical overview of the forensic psychiatry in vat and of the famous center of the Cuban Psychiatry that is the Psychiatric Hospital of the Havana, stopping in the origins of the forensic science and the paper played by that psychiatric center in three fundamental periods, when vat was colony of Spain, then in the republican Pseudo time (1902 at 1959) and finally in the Revolutionary time (1959 to the present time), showing like it happened the transition process and transformation of the psychiatry manicomial, and we will conclude explaining the bases of the forensic rehabilitation based on an experience of more than 40 years.

Key words: Forensic psychiatry, rehabilitation, asylum.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Lancís F. Historia de la Psiquiatría forense en Cuba.
 Conferencia dictada en el curso de Psiquiatría Forense del HPH:1983.
- 2. Colectivo de autores. Historia del Hospital Psiquiátrico de La Habana, impresos del MINSAP; junio, 1975.
- 3. Ordaz Ducungé E, Alonso Rodríguez A, Pérez Valdez N. Tratamiento de la peligrosidad en instituciones psiquiátricas. Experiencia del Hospital Psiquiátrico de La Habana. La Habana: Editorial Científico Técnica; 1994.
- 4. Alonso Rodríguez A. Psiquiatría Forense en la República de Cuba. La Habana : Editorial Científico Técnica: 1994.
- Código Penal: Ley 21, Gaceta Oficial de la República de Cuba; marzo 1979.
- Código Penal: Ley 62, Gaceta Oficial de la República de Cuba; diciembre 1987.
- 7. Ley de procedimiento penal, ley # 5, julio 1977, Gaceta Oficial de la República de Cuba; agosto 1977.
- Ordaz Ducungé E. Terapia ocupacional para la rehabilitación psiquiátrica. La Habana: Editorial Científico Técnica; 1996.p.13-7.
- 9. Ley # 41, Ley de Salud Publica, Gaceta Oficial de la República de Cuba, agosto 1983.
- 10. Vidal Palmer LE, Acosta González M. Peligrosidad y medidas de seguridad. Psicología.com 2006;10(1).

- 1 Especialista de I Grado en Psiquiatría. Profesor Asistente Adjunto en Psiquiatría y Medicina Legal. Subdirector del Hospital Psiquiátrico de La Habana.
- <u>2 Especialista de I Grado en Psiquiatría. Jefe del Servicio de</u> Psiquiatría.
- <u>3 Especialista de I Grado en Psiquiatría. Jefe del Servicio de Urgencia psiquiátrica.</u>